

**VIZMANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	100.182,47	Gastos de personal	16.502,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.900,00
Tasas y otros ingresos	4.635,21	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	7.687,50	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	79.831,10	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	174.299,20
Transferencias de capital	35.365,42	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	227.701,70	TOTAL GASTOS	227.701,70

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, (Ilegible)

1078

BOPSO-59-22052026